



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 166 -2022-MDCC

Cerro Colorado, 28 de diciembre del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 026-2022-MDCC de fecha 27 de diciembre del 2022 trató la moción de exoneración de pago por concepto de derecho de fosa en el Cementerio Municipal Parque de la Paz Eterna.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante solicitud presentada a la Municipalidad el 27 de diciembre del 2022 con registro de trámite documentario 221227M68 la Sra. Carmen Díaz Silloca solicita la exoneración de pago por concepto de sepultura en fosa en el Cementerio Municipal a fin de realizar la sepultura de quien en vida fue su hermano Fredy Elías Díaz Silloca.

Que, mediante informe social N° 088-2022/RSR-GDS-MDCC la Trabajadora Social Licenciada Roxana Samillán Ramos, recomienda que se brinde exoneración del 100% de pago por concepto de entierro en fosa del Cementerio Municipal "Parque de la Paz Eterna".

Que, mediante informe N° 943-2022-GDS-MDCC de la Gerente de Desarrollo Social contando con informe legal hecho en forma oral en Sesión de Concejo del Gerente de Asesoría Jurídica se opina favorablemente por atender la solicitud de exoneración del 100% del pago establecido en el Texto Único de Servicios No Exclusivos por concepto de entierro en fosa del Cementerio Municipal "Parque de la Paz Eterna" para de esa manera regularizar la sepultura de quien en vida fue la menor Fredy Elías Díaz Silloca.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, debate y aprobación, luego del debate sobre el asunto materia del presente, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la exoneración de pago del 100% del monto establecido en el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad por concepto de sepultura en fosa en el Cementerio Municipal Parque de la Paz Eterna solicitada por la Sra. Carmen Díaz Silloca respecto del entierro de quien en vida fue Fredy Elías Díaz Silloca.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento del presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. J.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde



CERRO COLORADO

Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022